

Recuadro 1. La creciente complejidad del acuerdo de reafianzamiento entre CERSA y las SGR y SAECA

El contrato de reafianzamiento entre CERSA y las SGR/SAECA establece las condiciones bajo las cuales CERSA proporciona cobertura parcial del riesgo asumido por las SGR al otorgar avales a pequeñas y medianas empresas. El contenido del contrato ha evolucionado a lo largo de los años, adaptándose a nuevos marcos regulatorios, prioridades estratégicas y cambios en el contexto económico y social, ofreciendo mayores oportunidades para sectores estratégicos, pero también exigiendo un esfuerzo adicional en términos de gestión y adaptación por parte de las SGR. Este recuadro aborda una comparativa entre el contrato tipo de 2017 y el de 2023.

El contrato de reafianzamiento estándar entre CERSA y las SGR/SAECA se estructura en distintas partes. Un primer apartado expositivo presenta las partes, su marco legal, y los objetivos principales, como la cobertura parcial de riesgos asumidos por las SGR al avalar a las pymes. En segundo lugar, se especifican los criterios de elegibilidad para las empresas y operaciones avaladas, destacando las exclusiones por sector o situación financiera. A continuación, se establecen las obligaciones de las partes, por las que las SGR deben presentar documentación, realizar reportes periódicos y garantizar la adecuada gestión de riesgos, y CERSA se compromete a otorgar el reafianzamiento dentro de los límites y condiciones estipulados. Los porcentajes y límites de cobertura, junto con los procedimientos de seguimiento y control, constituyen otro de los elementos centrales del contrato.

Una comparación de los contratos de reafianzamiento en 2017 y 2023 demuestra que esta figura se ha vuelto más compleja con los años. En 2017, el contrato tenía un enfoque más general y operativo, con criterios de elegibilidad menos estrictos y procedimientos simplificados. Las exclusiones se limitaban a sectores específicos (inmobiliario, transporte de mercancías, pesca) y empresas en crisis o sin personal. La documentación requerida estaba centrada en el cumplimiento básico de ayudas "de minimis" y en declaraciones específicas para programas europeos como COSME e INNOVFIN. Los informes eran anuales, con una carga administrativa moderada para las SGR. Por su parte, en 2023 el contrato incorpora una estructura más compleja. Los criterios de exclusión se han ampliado significativamente, incluyendo restricciones para empresas relacionadas con fraude, jurisdicciones no cooperativas o sanciones internacionales, así como límites financieros más estrictos para las operaciones avaladas. La documentación requerida ahora abarca anexos detallados

para justificar elegibilidad en tipologías específicas como sostenibilidad y digitalización. Los reportes se realizan mensualmente, y las SGR deben mantener información permanentemente disponible para auditorías.

Los cambios planteados han facilitado, en algunos aspectos, una mayor claridad operativa. Los criterios de exclusión son ahora más específicos y definidos, utilizando referencias claras como códigos CNAE y normativas internacionales, lo que reduce las interpretaciones ambiguas por parte de las SGR. Además, la estandarización de la documentación en anexos facilita la preparación de los informes, y la incorporación de herramientas digitales, como el uso de registros centralizados (CIRBE), permiten automatizar partes del proceso de verificación y reducen la probabilidad de errores humanos. Asimismo, se ha mejorado la uniformidad en la asignación de operaciones a programas específicos, con reglas claras para cada tipología.

Por el contrario, varios aspectos han aumentado la carga operativa de las SGR. La ampliación de los criterios de exclusión y la introducción de nuevos requisitos, como la demostración del impacto en sostenibilidad o la adaptación a múltiples programas (PRTR, InvestEU), han incrementado la complejidad del acuerdo. Asimismo, se han reforzado los reportes mensuales y se ha introducido la posibilidad de ajustes retroactivos en la elegibilidad por parte de CERSA, lo que exige un monitoreo continuo que supone un significativo desafío operativo. Los límites financieros más estrictos, junto con la segmentación de operaciones en múltiples tipologías (sostenibilidad, digitalización, CCS, entre otras), han añadido una capa adicional de burocracia que obliga a las SGR a gestionar más categorías y justificar detalladamente la inclusión de cada operación bajo los nuevos criterios.

En el cuadro_re 1. 1 se presentan las principales categorías que pueden servir de comparación de las exigencias entre 2017 y 2023.